

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE HUMANIDADES
RECTORIA

REGULARIZA Y ORDENA PAGO DE
REMUNERACIONES POR SERVICIOS
PRESTADOS A HONORARIOS.

SANTIAGO, 12.05.15 02153 -

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, el DFL N° 149, de 1981, de Educación, la Ley N° 18.834, el Decreto Universitario N° 1171 de 1996, el Decreto Universitario N° 668 de 1988, la Resolución N° 245 de 2012 y 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Humanidades, a través de su Unidad de Educación Continua, en conjunto con el Instituto de Derechos Humanos, durante el año 2014 dictó el "Diploma de Inclusión Social, Derechos Humanos y Discapacidad", creado según Resolución N°5172 del 27 de mayo de 2014.

Que, la Universidad de Santiago de Chile y el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) celebraron un Convenio Marco con fecha 14 de julio de 2011, para prestarse la más amplia colaboración y asistencia para el desarrollo de actividades académicas y de promoción y difusión de los derechos humanos, que sean de interés mutuo, según la Resolución N°8933 del 8 de noviembre de 2011.

Que, en el marco de dicho convenio, ambas instituciones suscribieron un Anexo de Convenio Específico de Cooperación para impartir el "Diploma de Inclusión Social, Derechos Humanos y Discapacidad", firmado el 27 de agosto de 2014 por la Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Lorena Fries Monleón y el Decano de la Facultad de Humanidades.

Que, el Instituto de Derechos Humanos, realizó un aporte, con recursos provenientes de la Unión Europea, para el financiamiento de la inscripción de 24 alumnos en el programa y seleccionados bajo criterios acordados por ambas partes.

Que, el ingreso de los recursos a una cuenta de la Universidad y los procesos administrativos que ello conlleva han retrasado la ejecución de los mismos, como por ejemplo, creación de un programa dentro del CC55, emisión de facturas para las cuotas establecidas para el INDH, preingreso de los fondos, conciliación de los recursos en el sistema presupuestario y en People Soft, elaboración de los actos administrativos, entre otras diligencias.

Que, todos los procesos realizados, ya descritos en el punto anterior, derivaron en que los recursos fueron ingresados y reflejados en el ejercicio presupuestario 2015, por lo que no ha sido posible efectuar el pago de honorarios al equipo académico que realizó gran parte de las actividades en el último trimestre del 2014, por las limitaciones de los sistemas administrativos.

Que, en el Ordinario N° 1179 de fecha 5 de septiembre de 2012 de Contraloría Universitaria, indica textual "Conforme a lo señalado por Contraloría General de la República en sus dictámenes N° 36.107, de 2010, 53.823 de 2011 y 43.642 de 2012, entre otros; en el evento de que una persona haya realizado algún desempeño efectivo en la Administración del Estado y aun cuando no se haya formalizado su designación, le asiste al interesado el derecho al pago de las pertinentes rentas, aun cuando la ausencia de formalización de la contrata o nombramiento se deba a la falta de requisitos necesarios para el ejercicio del cargo, ello en razón del principio retributivo que caracteriza a la función pública,

Que, en virtud de anterior se hace necesario regularizar la situación administrativa producida y en conformidad con la normativa actual vigente,

RESUELVO:

1° Páguese el valor que se indica a doña MARJA SOLEDAD CISTERNAS REYES, Run. [REDACTED], de nacionalidad Chilena, domiciliada para estos efectos en Avda. [REDACTED], por haber dictado 18 horas de clases en el "Diploma de Inclusión Social, Derechos Humanos y Discapacidad", en el Módulo 2 Derechos Humanos y Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, desde el 14 al 22 de noviembre de 2014, por un valor total de \$450.000.- menos el 10%.

2° Páguese el valor que se indica a don ALEXIS ENRIQUE NORAMBUENA AGUILAR, Run. [REDACTED], de nacionalidad Chilena, domiciliado para estos efectos en [REDACTED], por haber dictado 22,5 horas de clases en el "Diploma de Inclusión Social, Derechos Humanos y Discapacidad" en el Módulo 3 Diversidad, Inclusión Social, No Discriminación, Participación para Transformar, desde el 14 de octubre 2014 al 3 de diciembre de 2014, por un valor total de \$562.500.- menos el 10%.

3° Páguesele el valor que se indica a don ALEXIS ENRIQUE NORAMBUENA AGUILAR, Run. [REDACTED], de nacionalidad Chilena, domiciliado para estos efectos en [REDACTED], por haber desempeñado funciones de Coordinador Académico del "Diploma de Inclusión Social, Derechos Humanos y Discapacidad" desde el 17 de agosto de 2014 al 31 de diciembre 2014, después de su jornada habitual de trabajo desempeñado en la Municipalidad de Providencia, por un valor total de \$1.100.000.- menos el 10%.

4º Páguese el valor que se indica a don HERNAN ALFONSO SOTO PERAL, Run. [REDACTED] de nacionalidad Chilena, domiciliado para estos efectos en Avda. [REDACTED], por haber dictado 13,5 horas de clases en el "Diploma de Inclusión Social, Derechos Humanos y Discapacidad" en el Módulo 1 Marco Conceptual Modelos y Realidad de las Personas en Situación de Discapacidad en Chile y El Mundo, desde el 17 de octubre de 2014 al 24 de octubre de 2014, después de su jornada habitual de trabajo desempeñada en el Ministerio de Salud, por un valor total de \$337.500.- menos el 10%.

5º Páguese el valor que se indica a don JOHN ANDY FLEN RETTIG, Run. [REDACTED] de nacionalidad Chilena, domiciliado para estos efectos en Herrera 1127 [REDACTED] Centro, por haber dictado 22,5 horas de clases en el "Diploma de Inclusión Social, Derechos Humanos y Discapacidad" en el Módulo 2 Derechos Humanos y Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, desde el 14 de noviembre de 2014 al 12 de diciembre de 2014, después de su jornada habitual de trabajo desempeñado en Carabineros de Chile, por un valor total de \$247.500.- menos el 10%.

6º Páguese el valor que se indica a doña KARLA ANDREA HENRIQUEZ OJEDA, Run. [REDACTED] de nacionalidad Chilena, domiciliado para estos efectos en [REDACTED], por haber dictado 22,5 horas de clases en el "Diploma de Inclusión Social, Derechos Humanos y Discapacidad" en el Módulo 3 Diversidad, Inclusión Social, No Discriminación, Participación Para Transformar, desde el 28.11.2014 al 13.12.2014, por un valor total de \$562.500.- menos el 10%.

7º Páguese el valor que se indica a don HECTOR MANUEL FERNANDEZ ROJAS, run. [REDACTED] de nacionalidad Chilena, domiciliado para estos efectos en Plaza El [REDACTED] por haber prestado apoyo en labores administrativas en el "Diploma de Inclusión Social, Derechos Humanos y Discapacidad", d, desde el 17 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2014, después de su jornada habitual de trabajo desempeñado en la Universidad de Santiago de Chile, por un valor total de \$111.111.-

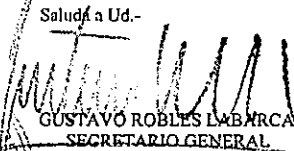
8º Impútese a gastos al ítem 141 del CC 55, Proyecto 00000000000806, del Presupuesto Universitario correspondiente.

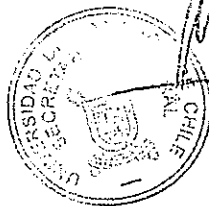
ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Dr. MARCELO MELLA POLANCO
DECANO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a Ud.-


GUSTAVO ROBLES LARBARCA
SECRETARIO GENERAL



MMP/MLO/mimf
-Contraloría Universitaria
-Departamento de Recursos Humanos
-Facultad de Humanidades
-Educación Continua FAHU
-Unidad de Remuneraciones
-Interesado (o)
- Archivo Central